



La educación
es de todos

Mineducación

ABC DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL ICETEX



EL **23 de marzo de 2021**, se radicó el Proyecto de Ley que ofrece nuevas alternativas, propone herramientas e incentivos, promueve la excelencia, amplía la atención y servicios a la ciudadanía, fortalece el gobierno corporativo del Instituto y articula sus acciones con los diferentes actores del sistema educativo.



¿PARA QUÉ UN PROYECTO DE LEY?

Este Proyecto de Ley establece nuevas alternativas para aliviar las condiciones de los usuarios que presentan dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el ICETEX y establece herramientas e incentivos que mejoran las condiciones y opciones para el acceso y permanencia en la educación superior para las personas que hacen uso de los servicios de la entidad. Adicionalmente, esta ley promueve la excelencia, amplía la atención y los servicios a la ciudadanía, fortalece el gobierno corporativo del Instituto y su articulación con los diferentes actores del sistema educativo.



¿CÓMO SE CONSTRUYÓ ESTE PROYECTO DE LEY PARA LOS USUARIOS DEL ICETEX?

La construcción de esta iniciativa se fundamenta en las propuestas y deliberaciones que tuvieron lugar en la Comisión de trabajo creada para la transformación Integral del ICETEX.

En este contexto participativo se realizaron 18 sesiones de la Comisión en 2019 y 2020, 5 encuentros de la Conversación Nacional y 6 sesiones de la subcomisión creada por la Comisión VI del Senado de la República. Los insumos obtenidos en las mismas permitieron establecer una ruta eficaz para el análisis y definición de las acciones que convertirán al usuario y su trayectoria en educación superior en el centro del quehacer. Gracias a la metodología de trabajo implementada, se lograron recoger y analizar más de 600 propuestas alrededor de los siguientes 5 ejes de trabajo plasmados en el Proyecto de Ley.

El ICETEX ajustará criterios en las tasas de interés, condonaciones de capital y subsidios aplicables a las deudas adquiridas con anterioridad.





¿QUÉ PLANTEA EL ICETEX EN CUANTO A ALIVIOS?

1 Alivios en tasas de interés y criterios para calcularlas:

Las tasas de interés estarán entre el IPC y un valor que será siempre inferior a las líneas de crédito educativo de otras entidades. Además, ICETEX siempre deberá buscar opciones para continuar reduciendo el valor de sus tasas de interés, que podrán ser fijas o variables para las líneas de corto y mediano plazo.

Los criterios de condiciones de los créditos tendrán en cuenta la disponibilidad de recursos que tengan los solicitantes y sus condiciones de vulnerabilidad y de mérito académico.

3 Subsidios de la Nación para créditos otorgados por el ICETEX

La nación otorgará subsidios a la tasa de interés, para sostenimiento y/o condonación por excelencia académica a la población en situación de vulnerabilidad.

2 Condonación de capital

La reforma autorizará al ICETEX la condonación de capital en las obligaciones existentes con cartera castigada.

También permitirá a los constituyentes de fondos realizar un plan de condonación en beneficio de quienes no hayan podido continuar con sus estudios.

La transformación de ICETEX también incluye ajustes en sus estructuras de gobierno corporativo y gestión



¿QUÉ CAMBIOS TENDRÁ EL ICETEX EN GOBERNANZA?

Se pasa de un modelo centrado en el crédito a un modelo centrado en el estudiante y sus necesidades. Se modifica su Junta Directiva con el fin de permitir la participación en ella de usuarios y empleadores, lineamientos para las políticas de conciliación y recuperación de cartera, el fortalecimiento de las acciones de internacionalización y la adopción de nuevos y mejores estándares para el manejo de la información. La Junta Directiva fortalecerá la estrategia, así como la arquitectura organizacional y tecnológica de la entidad, la mejora continua de la gestión, el gobierno de datos y el portafolio de servicios del ICETEX centrándolos en apoyar el logro de trayectorias en la educación superior.

¿POR QUÉ EL MODELO SE CENTRA EN EL ESTUDIANTE?

El ICETEX guiará, apoyará e informará a los interesados y beneficiarios de sus programas, con el fin de fortalecer su proceso de toma de decisiones, promover su acceso y permanencia en el sistema de educación superior, a través de tutorías y otras iniciativas, la formación en el exterior, fomentar la graduación oportuna y facilitar el tránsito de los egresados al mundo laboral por la vía del emprendimiento o la empleabilidad como una herramienta de movilidad social. Así mismo, informará a cada usuario la existencia y condiciones de programas nacionales e internacionales a los que se puede postular dadas sus características particulares.

¿QUÉ NOVEDADES TRAE PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR?

Se retoma el espíritu y la esencia con la que fue creado el ICETEX, dándole un papel preponderante a los estudios en el exterior, por medio de becas o financiación y las políticas de internacionalización.





¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE CONCILIACIÓN Y COBRO?

Las políticas de cobro buscarán oportunidades y soluciones para los usuarios de ICETEX y se desarrollarán acciones que generen alternativas que le permitan cumplir con sus obligaciones, según su situación particular.

¿QUÉ OTROS BENEFICIOS TENDRÁN LOS USUARIOS DE ICETEX ADICIONAL A LOS PLANTEADOS EN EL PROYECTO DE LEY?

La entidad avanza en acciones para beneficiar a sus usuarios, adelantadas mediante acto administrativo, como la simplificación de trámites de otorgamiento y legalización de créditos y el proceso de legalización 100% digital, así como una sala virtual de acompañamiento para el otorgamiento y legalización.

Adicionalmente, por acuerdos de Junta Directiva, se han adelantado las siguientes iniciativas:

- ▶ Modelo de selección sin codeudor.
- ▶ Plan de Alivios San Andrés y Providencia y línea especial para Buenaventura.
- ▶ Emisión de bonos sociales.
- ▶ Ajustes metodología Fondo Solidaridad Crédito Educativo.
- ▶ Creación Fondo de Garantía Codeudor – IES.
- ▶ Creación línea de crédito formación en lengua extranjera en Colombia.
- ▶ Política internacionalización virtual.
- ▶ Extensión de plazos para el pago de acuerdos en procesos judiciales.
- ▶ Ajustes en políticas de cobranzas.
- ▶ Condonación de intereses corrientes vencidos y moratorios para créditos en período de estudios.
- ▶ Creación líneas especiales como “Volvamos a clase”.
- ▶ Orientación estratégica de la entidad hacia el otorgamiento prioritario de servicios a jóvenes vulnerables, grupos minoritarios, regiones apartadas.